



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAREJO DE SALVANÉS



XXVII LIGA DE FÚTBOL SALA VILLAREJO

NORMATIVA GENERAL DE LA COMPETICIÓN
TEMPORADA 202/2020

Art.1º.- Podrán PARTICIPAR en la competición todos los equipos de la localidad y los de fuera de la misma hasta un máximo de 14 equipos. La edad mínima para poder inscribirse será de 18 años, cumplidos antes del comienzo de la competición. Cada equipo podrá tener como máximo tres fichas de menores, mayores de 16 años (cumplidos a la hora de la inscripción) éstos siempre con autorización y fotocopia del D.N.I. del padre o madre.

Art.2º.- La INSCRIPCIÓN será de 60 € y la FIANZA de 200 €. La inscripción será en efectivo en oficina de deportes en el polideportivo municipal y la fianza será ingresada en el número de cuenta de la asociación de árbitros, encargándose ellos de la gestión de la misma (solicitar número de cuenta para ingreso en oficina de deportes). Será devuelta al final temporada, siempre que el equipo termine la competición y descontando las posibles sanciones económicas, si las hubiera.

Art.3º.- En caso de incomparecencia o insuficiencia de jugadores a algún partido le serán descontadas al equipo de la fianza 30 euros de sanción (coste de pista, conserje, limpieza, luz...) y aparte deberán abonar los gastos de arbitraje de dicho partido que serán de 50€ (arbitraje total del encuentro). De haber pagado con anterioridad los 25 € correspondientes al arbitraje propio de dicho partido no asistido, se les descontará de la fianza el coste de arbitraje del equipo contrario (25€) para compensarles por este motivo. En función de la infracción se podrá perder puntos de la clasificación. En el caso de realizar 3 incomparecencias o insuficiencias de jugadores, el equipo será expulsado de la competición perdiendo la totalidad de la fianza depositada. El ingreso de derechos de arbitraje y juego se hará al número de cuenta de ingreso de los arbitrajes indicado más adelante, realizando mínimo el pago de los partidos indicados en el plazo establecido por la organización. Si esto no se cumple, el equipo no podrá jugar hasta que satisfaga dicho pago, perdiendo los partidos que no dispute por este motivo por incomparecencia. Art. 3.- La inscripción será en el Pabellón Deportivo Mariano Díaz de Villarejo de Salván. El plazo será hasta el 4 de octubre de 2021 para todos los equipos. Si algún equipo de la pasada edición no se inscribiera durante este plazo se entendería que renuncia a participar en la competición y su plaza sería cubierta por uno nuevo por riguroso orden de inscripción.

Art.4º.- En el momento de la inscripción será satisfecho el importe de la misma, así como el de la fianza, debiendo cada equipo presentar la hoja de inscripción debidamente rellena. Esta temporada no habrá fichas, todos los miembros del equipo deberán llevar D. N. I. o documento acreditativo de identidad (serán válidas las fotocopias compulsadas). El equipo que no esté al corriente de las sanciones económicas de la temporada anterior al término del plazo de inscripción no será admitido.

Art.5º.- Cada equipo deberá inscribir un MÍNIMO de 12 jugadores y un MÁXIMO de 15 a la hora de la inscripción, un delegado y un entrenador, que serán los que exclusivamente se podrán sentar en los banquillos durante los partidos (los jugadores sólo podrán estar en los banquillos debidamente equipados para participar en el juego y si no están sancionados). Solo podrán participar en el partido los 15 jugadores de la relación de fichas, el delegado o el entrenador pueden inscribirse también como jugadores y podrán actuar como tal solo si aparecen dentro de las 15 fichas de jugadores. Toda persona que tenga ficha con un equipo -ya sea de jugador entrenador o delegado- no podrá tenerla con otro de igual o distinta categoría. Si alguien tiene ficha de entrenador o delegado de un equipo, además de jugador, las sanciones que le pudieran caer las deberá cumplir en las dos funciones que desempeñe en su equipo, no pudiendo sentarse en el banquillo ni como jugador ni como delegado o entrenador durante el tiempo que dure dicha sanción. Podrá actuar como delegado o entrenador, en ausencia de éstos, cualquier miembro del equipo, siempre comunicándolo al árbitro para que lo haga constar en acta.



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAREJO DE SALVANÉS



XXVII LIGA DE FÚTBOL SALA VILLAREJO

NORMATIVA GENERAL DE LA COMPETICIÓN
TEMPORADA 202/2020

Art.6º.- Se podrá FICHAR a jugadores durante las 3 primeras jornadas de cada vuelta de la competición, siempre que no hayan jugado con ningún otro equipo de igual categoría (a no ser que el equipo haya sido expulsado y el jugador no esté sancionado por este hecho). Las fichas que se hagan en la 2ª vuelta serán como máximo tres jugadores. Para inscripción de un nuevo jugador el delegado ha de traer fotocopia del DNI, hoja de seguro rellena y si es menor la autorización firmada por los padres.

Art.7º.- No se podrán hacer aplazamientos, modificaciones ni otros cambios en las 3 últimas jornadas de la competición, a no ser que la organización lo estime oportuno.

Art. 8º.- Cada equipo deberá disponer de dos EQUIPACIONES distintas, en caso de coincidencia de color con el otro equipo deberá cambiar el que actúa como visitante en la jornada., Art 27.1 (NORMAS GENERALES DE SYC)

Art.9º.- Cada equipo debe presentar un BALON reglamentario (62 cm) al inicio del Partido. El equipo que así no lo hiciera será sancionado con 2 euros. Art 27. (NORMAS GENERALES DE SYC).

Art.10.- El jugador que no esté inscrito debidamente no podrá jugar ningún partido, y si así lo hiciera sería sancionado, tanto él como su equipo. Las altas y bajas de jugadores que estén entregadas los lunes podrán participar en la jornada correspondiente a esa semana. Las que se entreguen otro día tendrán que esperar a la siguiente jornada para poder participar.

Art.11.- Los jugadores inscritos con sanciones de años anteriores aun sin cumplir, mantendrán dicha sanción cumpliéndola con el equipo con el que se ha inscrito.

Art.12º.- Cada equipo se presentará al árbitro o al anotador/cronometrador para dar los Dorsales de los jugadores que se encuentren presentes para intervenir antes de cada partido, como mínimo con 10 minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del mismo y para firmar el acta. Si algún jugador no presentara documento acreditativo de su identidad al ser requerido por el árbitro, no podrá jugar el partido. Podrán incluirse en el acta los jugadores que lleguen hasta el descanso del partido, si alguno llegara una vez comenzada la segunda parte ya no podrá participar en dicho partido. El número mínimo de jugadores que debe presentar un equipo para poder jugar el partido será de 5, en caso de no ser así será considerado como incomparecencia. Si durante el partido por expulsiones el equipo quedara con menos de 4 jugadores se aplicará el artículo 23.22 del reglamento general de salud y cultura y los relacionados con este hecho.

Art.13º.- Cada equipo deberá abonar los derechos de arbitraje en el plazo que la organización comunique previamente. El ingreso se hará al número de cuenta de ingreso de los arbitrajes, realizando mínimo el pago del número de partidos estimados por la organización. El precio son 25 € por partido con derecho a arbitraje y gestión de clasificación, comités de competición y apelación. Si no se abonara antes el arbitraje por alguno de los equipos, el partido no se celebrará:

CAIXABANK: ES29 2100 2213 85 0200560198 ARBITRAJES

Art.14º.- La presentación de un equipo 5 minutos más tarde de la hora señalada para el comienzo del partido será calificada de incomparecencia, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas. Los partidos comenzarán inmediatamente después de acabado el anterior, siempre que los equipos dispongan de jugadores reglamentarios (5), aunque no sea la hora fijada para el encuentro. Art 37.F.37.G (NORMAS GENERALES DE SYC).

Art.15º.- Los partidos no podrán CAMBIARSE o APLAZARSE, ni de día ni de hora, salvo por motivos justificados y comunicándolo, como mínimo con 10 DIAS de antelación a la organización



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAREJO DE SALVANÉS



XXVII LIGA DE FÚTBOL SALA VILLAREJO

NORMATIVA GENERAL DE LA COMPETICIÓN
TEMPORADA 202/2020

del campeonato, que será la que asigne nueva fecha y hora para la celebración del partido aplazado, consultando para ello, si lo estima oportuno, con los equipos implicados. La fecha que asigne la organización será la definitiva para celebrar el partido (no se podrá volver a cambiar más de fecha salvo que lo quiera el equipo que no hizo el aplazamiento). La petición de cambio o aplazamiento de partido deberá ir acompañada de una solicitud que se recogerá en el pabellón, firmada por el equipo que solicita el cambio y por el que debe jugar contra él en la jornada, sin dicha solicitud, debidamente cumplimentada, no se atenderá ninguna petición. Ha de ser enviada a adsaludycultura@gmail.com en el plazo anteriormente indicado. Los motivos de cambio deben ser realmente importantes, no considerándose dentro de éstos, comuniones, bodas, fiestas de pueblo, cenas de grupo, etc. Esta norma se aplicará también a la copa. Art 28 (NORMAS GENERALES DE SYC)

Art.16º.- La organización se reserva el derecho de modificar fecha y los horarios de los partidos de las diferentes jornadas, pudiendo avisar el jueves de cada semana o con 24 horas de antelación al partido o partidos afectados.

Art.17º.- Si algún jugador se encontrara sancionado y se aplazara el partido, esa sanción estaría vigente para la celebración de dicho partido aplazado, no pudiéndolo jugar.

Art.18º.- Contra las sanciones impuestas por el Comité de Competición se podrá interponer RECURSO, siempre por escrito en modelo oficial, si no, no será admitido, hasta el lunes a las 13:00 horas. Se mandará por e-mail: adsaludycultura@gmail.com.

Art.19º.- El reglamento que regirá el campeonato es el de la Federación Madrileña de Fútbol-Sala de la temporada en cuestión. Con las consiguientes modificaciones aprobadas en la presente temporada, si las hubiera.

Art.20º.- Las puntuaciones para el trofeo a la DEPORTIVIDAD serán las siguientes: Tarjeta amarilla: 2 puntos. Tarjeta roja 5 puntos.

Art.21º.- Todo equipo que tenga una tercera parte de fichas iguales que la temporada anterior, será considerado a todos los efectos como el mismo equipo, aunque cambiara de nombre. Este cupo será válido para toda la temporada, no pudiendo fichar a componentes de la anterior plantilla en número igual o superior a la tercera parte.

Art.22º.- Si un equipo es expulsado, o se retira de la competición, ningún componente del mismo, exceptuando los miembros que se presenten en alguna de las tres incomparecencias o no estén sancionados por el motivo de la expulsión, podrá participar en la siguiente temporada, ni por supuesto el equipo. Además, perderán la totalidad de la fianza depositada.

Art.23º.- Una vez terminada la liga, si lo estima la organización, se jugará la COPA. Esta competición se jugará en la forma que decida la organización, una vez vistos los equipos que participan en la liga el formato de competición se expondrá a su debido tiempo en el tablón de anuncios del pabellón.

Art. 24º.- Las plantillas de jugadores para esta competición serán las mismas de la liga, pudiéndose realizar tres fichajes como máximo antes de que empiece la competición.

Art. 25º.- Los gastos de arbitraje de la Copa correrán a cargo de los equipos, igual que en la liga.

Art.26º.- El TIEMPO de DURACION de cada partido será el mismo que en la liga, es decir, dos periodos de 20 minutos con los 3 últimos minutos de la segunda parte a reloj parado.

Art.27º.- Todas las sanciones acumuladas de la liga o copa tendrán vigencia en estas competiciones.



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAREJO DE SALVANÉS



XXVII LIGA DE FÚTBOL SALA VILLAREJO

NORMATIVA GENERAL DE LA COMPETICIÓN
TEMPORADA 202/2020

Art.28º.- La organización del campeonato podrá cambiar o añadir algún artículo de la presente normativa si lo estimase oportuno.

Art.29º.- La participación en el campeonato supone el acatamiento de todas sus normas. El equipo o jugador que así no lo hiciera podría ser expulsado del mismo.

Art.30º.- La organización no se hace responsable de las posibles lesiones que se puedan causar los participantes durante su participación en los campeonatos, ni de los gastos médicos derivados de las mismas. A todos los participantes a través del delegado de equipo y la inscripción se les ha ofrecido la posibilidad de cogerse a un SEGURO MEDICO deportivo, individual para cada jugador, por un precio que se indicará cada temporada. Aquellos/ as que estéis interesados ponerlos en contacto con la organización.

Art.31º.- Si un jugador, entrenador o delegado agrede a un árbitro, éste será sancionado a perpetuidad (sin perjuicio de las decisiones que pudiera tomar el Comité de Competición).

Art.32.- CALENDARIOS estarán en nuestra página web (www.adsaludycultura.com), y se enviarán a vuestro correo personal, agradeciendo desde la organización la confirmación de que lo habéis recibido.

Art.33.- Si tuvieras algún problema de URGENCIA, estará disponible un teléfono para poder atenderos, teléfono 639-334-006

Art 34.- Esta normativa prevalece sobre todas, pero es completada por la de la asociación salud y cultura que es específica más detalladamente el reglamento y sanciones. Las normas de juego serán las mismas que en federación de fútbol sala.

EL COMITÉ ORGANIZADOR

Podéis seguirnos en nuestras redes sociales: Facebook SMD Villarejo y en la web www.adsaludycultura.com Villarejo de Salvanes, septiembre de 2021.